RV: De ADI CONTE BURICA.

000223

Marcelo Salas

mié 13/01/2016 08:09 a.m.

SUTEL 13 ENE16 AM9:09

Para:Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>;

Cc:Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>;

Hola es para que por favor ingresen este correo con las imágenes de abajo en el expediente de Territorios Indígenas.

Muchas gracias.

Marcelo.

De: Humberto Pineda
Enviado el: martes 12 de enero de 2016 02:30 p.m.
Para: Marcelo Salas <marcelo.salas@sutel.go.cr>
Asunto: Fwd: De ADI CONTE BURICA.

sutel
GESTIÓN DOCUMENTAL
NI: 00456-2016
GESTIÓN N°: 000-FON-ATJ-0192-14
Para consultas sobre estado de este trámite favor hacer referencia al NI ó GESTIÓN

Marcelo
Ver adjunto
Por favor

1- poner expediente
2- preparar un informe al consejo (oficio y una PP) delos territorios de alto chirripo y Conte burica para instruirlos al Bn su atención
Incluir mapas y demás!!

Podríamos hacerlo para próximo viernes?

HP

Inicio del mensaje reenviado:

> **De:** laura espinoza <lauraespinozabejarano@hotmail.com>
> **Fecha:** 12 de enero de 2016, 7:58:32 a.m. GMT-6
> **Para:** "humberto.pineda@sutel.go.cr" <humberto.pineda@sutel.go.cr>
> **Asunto: De ADI CONTE BURICA.**

Enviado desde mi dispositivo Samsung

----LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas 05/02/2018 10:11:47

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONTE BURICA
CÉDULA JURÍDICA 3 - 002 - 061737

LISTA DE COMUNIDADES DEL TERRITORIO DE COMTE BURICA.

1. ALTO DE COMTE
2. PROGRESO
3. ALTAMIRA
4. LA VEGA
5. ALTO BURIQUI
6. LOS PLANCITOS
7. CAÑA BLANCA
8. CARONA
9. ALTO RIO CLARO
10. GUAIMY
11. RIO CLARO ABAJO
12. LA PALMA

CON LOS SIGUIENTES COLEGIOS Y ESCUELA.

NOMBRE DE ESCUELA Y COLEGIOS	MATRICULA	FUNDACION OMAR DENGO
1. ALTAMIRA	15	
2. ALTO DE COMTE	57	30 COMPUTADORAS
3. EL PROGRESO	100	EN PROCESO
4. JARDIN NIBIRITBTA	24	EN PROCESO
5. IRIGUI	60	
6. CAÑA BLANCA	12	
7. KOGOKEBTA	20	
8. MURIARIBTA	24	
9. LOS PLANCITO	8	
10. MOLOTUBTA	20	
11. KOGORIBTA	24	
12. GUAIMY	15	
13. LICEO RURAL EL PROGRESO	80	EN PROCESO
14. LICEO RURAL ALTO DE COMTE	84	60 COMPUTADORAS
15. LICEO RURAL ALTO GUAIMY	60	30 COMPUTADORAS

PUESTO DE SALUD.

1. ALTO DE COMTE
2. PROGRESO
3. ALTO CARONA

Candelario Montezuma Hejarano

Sello

Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica

Copia Impresa de Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:11:48

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-4518650-2015

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE CONTE BURICA DE CORREDORES LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: "3-002-061737"

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. D.G.R.N. 001-2008

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2221-0845.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS: NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 32 MINUTOS Y 45 SEGUNDOS, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr. PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Copia Impresa del Digital por marcelo.rojas el 15/02/2018 10:11:48

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/20 11:48

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONTE BURICA
CÉDULA JURÍDICA 3 - 002 - 061737

OFICIO- 29- ADICB – 2016

Señores:

SUTEL, Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Reciba un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica.

La Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, cedula jurídica N° 3 – 002 – 061737, comunica que conocemos la información presentada por los funcionarios de SUTEL y FONATEL, del proyecto COMUNIDADES CONECTADAS y servicio universal de telecomunicaciones a cargo de SUTEL , solicitamos el servicios de telecomunicaciones y que para ellos se da el visto bueno para que la SUTEL designe una empresa que lleve la infraestructura necesaria dentro del territorio , el cual en:

Sesión extraordinaria N° 566, acuerdo N° 1, *La Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, con apoyo de la comunidad aprueba que la SUTEL con financiamientos de Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (FONATEL) implemente el proyecto COMUNIDADES CONECTADAS y Servicios de Universal de Telecomunicaciones, a cargo de la SUTEL.*

Ya que como gobierno y representante legal del territorio indígena de Comte Burica, conocemos la gran necesidad que tiene cada una de nuestra comunidades que forma parte del territorio de Comte Burica en servicios de telecomunicaciones, debido al difícil acceso a las diferentes comunidades, el cual es difícil comunicarse por no haber buena cobertura de señal en casos de emergencia y otras situaciones que presenta las comunidades, la cual amerita comunicar, también contamos con una numerosa instituciones publica dentro del territorio, como por ejemplo, tres puesto de salud, 13 escuelas y 3 colegios Liceo Rural, la cual algunos están en el proyecto nacional con la Fundación Omar Dengo, por lo cual apoyamos y aprobamos dicho proyecto de Telecomunicación para que se implemente en nuestro territorio de Comte Burica.

Sin más que agradecer, esperando un buen desarrollo para nuestro territorio en el ámbito de Telecomunicaciones.

Atentamente:

Candelario Montezuma Bejarano

Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica

Asociación de Desarrollo Integral de COMTE Burica
Sello Ley N° 3859
Ley Indígena: 6172

Copia Impresa de Digital por cecilio.salas el 15/02/2018 10:11:49